

DECRETO N° **479 /** 2022

ARICA, 20 de enero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BARCARCEL BUSTOS VINET SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

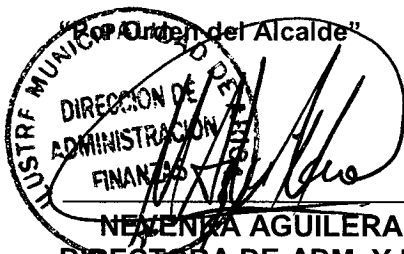
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19978				
Actividad Económica	FARMACIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 461 PRIMER PISO				
Nombre del Contribuyente	BARCARCEL BUSTOS VINET SPA				
Rut	77013564-8				
Dirección Particular	LORD COCHRANE 1950				
Correo electrónico	katherine.audiconsuet@gmail.com		Celular/Fono	966161135	
Fecha de Solicitud	13/01/2022	Otorgación N°	2-19978	Fecha	13/01/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELENRA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/VB/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL